



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1114

20 de agosto de 2024

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R y las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales) Ginebra, 2-3 de diciembre 2024**

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa, le anuncio que la Comisión de Estudio 5 del UIT-R se reunirá en Ginebra los días 2 y 3 de diciembre de 2024, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C (véase la Carta Circular [5/LCCE/114](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. (a continuación, se amplía información al respecto).

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesiones
Comisión de Estudio 5	Lunes 2 y martes 3 de diciembre de 2024	Miércoles, 20 de noviembre de 2024 a las 16.00 horas UTC	Lunes 2 de diciembre de 2024, de 09.30-17.00 horas y martes 3 de diciembre de 2024, de 09.00-17.00 horas (hora local)

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 5 puede consultarse en:

<http://www.itu.int/md/R23-SG05-C-0001/en>

El horario de la reunión será de 9.30 a 17.00 horas (lunes 2 de diciembre de 2024) y de 9.00 a 17.00 horas (martes 3 de diciembre de 2024), hora de Ginebra. En la página web de la Comisión de Estudio, se publicará otra información pertinente, así como en los documentos administrativos e informativos.

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9)

Se propone la adopción por la Comisión de Estudio de dos proyectos de revisión de Recomendaciones con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [ITU-R 1-9](#).

De conformidad con el § A2.6.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-9, los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 se refiere a los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de una reunión de la Comisión de Estudio.

De conformidad con este procedimiento, se presentarán a la Comisión de Estudio los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas preparados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas antes de la reunión de la Comisión de Estudio. Una vez examinados debidamente, la Comisión de Estudio podrá solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En tales casos, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PSAA) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, descrito en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase también el § 2.3 *infra*), siempre que no exista objeción al respecto por los Estados Miembros participantes en la reunión y que la Recomendación no se incorpore por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-9, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que se abordarán en las reuniones de los Grupos de Trabajo previstas justo antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales se podrían elaborarse proyectos de Recomendación.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase el § 2.2 anterior).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-9.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de **12 días naturales** (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro anterior). Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-9 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg5@itu.int

Con copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 (rsg5-cvc@itu.int), cuyas direcciones puede consultarse en:

<http://www.itu.int/go/ITU-R/sg5/cvc>

* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán «tal y como se reciban» en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página <https://www.itu.int/md/R23-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

5 Interpretación

Debido a las limitaciones financieras y a la disponibilidad de intérpretes, **se ruega a los Estados Miembros que confirmen antes del 2 de octubre de 2024** la necesidad de interpretación en árabe, chino, francés, español o ruso.

6 Inscripción/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda. Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin y se les recomienda encarecidamente **que se inscriban con antelación** y que indiquen **si desean participar en la reunión de manera presencial o a distancia**.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

<https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events>

Tenga en cuenta que, para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Para más información, véase <https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>

7 Participación a distancia y transmisión por la web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las reuniones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, se emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](#).

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Uwe Löwenstein, consejero de la Comisión de Estudio 5, en la dirección uwe.loewenstein@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 2 y 3 de diciembre de 2024)

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Nombramiento del Relator
- 4 Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/26](#))
- 5 Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
 - 5.1 Grupo de Trabajo 5A
 - 5.2 Grupo de Trabajo 5B
 - 5.3 Grupo de Trabajo 5C
 - 5.4 Grupo de Trabajo 5D
- 6 Examen de las Recomendaciones nuevas y revisadas
- 7 Examen de los Informes nuevos y revisados
- 8 Examen de las Cuestiones nuevas y revisadas
- 9 Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones
- 10 Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 11 Coordinación con otras Comisiones de Estudio del UIT-R, otros Sectores de la UIT y organizaciones internacionales
- 12 Calendario de reuniones
- 13 Otros asuntos

Dr. K.J. WEE
Presidente de la Comisión de Estudio 5

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Grupo de Trabajo 5A

Ninguno.

Grupo de Trabajo 5B

Ninguno.

Grupo de Trabajo 5C

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.758-7

Doc. [5/32](#)

Parámetros de sistema y consideraciones en relación con la elaboración de criterios para la compartición o compatibilidad entre los sistemas inalámbricos fijos digitales del servicio fijo y los sistemas de otros servicios u otras fuentes de interferencia

Se actualizan/añaden características técnicas de los sistemas del servicio fijo en los Cuadros 6 a 11. Se han introducido modificaciones en todo el documento para mejorar la claridad del texto.

Grupo de Trabajo 5D

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-7

Doc. [5/38](#)

Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales en las bandas identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones para las IMT

La presente revisión incorpora las disposiciones de frecuencias derivadas de las identificaciones de las IMT realizadas por la CMR-23, las notas a pie de página asociadas y las Resoluciones conexas, así como los documentos recientemente aprobados en el UIT-R. Se añade una disposición de frecuencias adicional, A14, en la Sección 3. Se realizan correcciones editoriales en las secciones existentes para incorporar las nuevas disposiciones de frecuencias. Se revisan las figuras que representan las disposiciones de frecuencias para garantizar la coherencia en toda la Recomendación.

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D previstas antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5 y sobre los cuales podrían elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 5A

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RSTT_FRQ] – Armonización del espectro para los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias actuales y futuros entre el tren y la infraestructura ferroviaria (RSTT) en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil (APNR UIT-R M.[RSTT_FRQ] – Véase el [Anexo 3.5](#) al Documento 5A/91)

Anteproyecto de nuevo Informe UIT-R M.[LMS.BANDWIDTH.ABOVE.275GHZ] – Consideraciones sobre el ancho de banda para aplicaciones del servicio móvil terrestre en las frecuencias por encima de 275 GHz (APNI UIT-R M.[LMS.BANDWIDTH.ABOVE.275GHZ] – Véase el [Anexo 4.1](#) al Documento 5A/91)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1041-2 – Futuros sistemas de radiocomunicaciones de aficionados (APRR UIT-R M.1041-2 – Véase el [Anexo 5.2](#) al Documento 5A/91)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1450-5 – Características de las redes radioeléctricas de área local de banda ancha (APRR UIT-R M.1450-5 – Véase el [Anexo 1.1](#) al Documento 5A/91)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1801-2 – Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de accesos inalámbrico de banda ancha, incluidas aplicaciones móviles y nómadas en el servicio móvil que funcionan por debajo de 6 GHz (APRR UIT-R M.1801-2 – Véase el [Anexo 1.2](#) al Documento 5A/91)

Anteproyecto de revisión del Informe UIT-R M.2442-0 – Utilización actual y futura de los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y el entorno ferroviario – (APRI UIT-R M.2442-0 – Véase el [Anexo 3.7](#) al Documento 5A/91)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1763-1 – Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha que funcionan en el servicio fijo por debajo de 66 GHz (APRR UITU-R F.1763-1 – Véase el [Anexo 1.3](#) al Documento 5A/91)

Grupo de Trabajo 5B

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[CNPC_CHAR_5GHz] – Características y criterios de protección de los enlaces de comunicaciones de control y sin carga útil para sistemas de aeronaves no tripuladas (SANT) terrenales y satelitales que funcionan en el servicio móvil aeronáutico (rutas) y en el en el servicio móvil aeronáutico (rutas) por satélite en la banda de frecuencias 5 030-5 091 MHz (véase el [Anexo 3](#) al Documento 5B/96)

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS_CHARACTERISTICS_1 780-1 850 MHz] – Características técnicas y criterios de protección de los sistemas del servicio móvil aeronáutico que funcionan en la gama de frecuencias de 1 780-1 850 MHz (véase el [Anexo 16](#) al Documento 5B/96)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1371-5 – Características técnicas de un sistema de identificación automático mediante acceso múltiple por división en el tiempo en la banda de ondas métricas del servicio móvil marítimo (véase el [Anexo 12](#) al Documento 5B/96)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1638-1 – Características y criterios de protección para los estudios de compartición de los radares de radiolocalización (salvo los radares meteorológicos en tierra) y de radionavegación aeronáutica que funcionan en las bandas de frecuencias entre 5 250 y 5 850 MHz (APRR UIT-R M.1638-1 – Véase el [Anexo 18](#) al Documento 5B/96)

Grupo de Trabajo 5C

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[D-BAND] – Disposiciones de canales y bloques de radiofrecuencias para los sistemas del servicio fijo que funcionan en las gamas 130-134 GHz, 141-148,5 GHz, 151,5-164 GHz y 167-174,8 GHz (APNR UIT-R F.[D-BAND] – Véase el [Anexo 1.2](#) al Documento 5C/69)

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[W-BAND] – Disposiciones de canales y bloques de radiofrecuencias para los sistemas del servicio fijo que funcionan en las gamas 92-94 GHz, 94,1-100 GHz, 102-109,5 GHz y 111,8 114,25 GHz (APNR UIT-R F.[W-BAND] – Véase el [Anexo 1.3](#) al Documento 5C/69)

Anteproyecto de nueva [Recomendación/Informe] UIT-R F.[EESS-PROTECTION] – Niveles de emisiones no deseadas fuera de las bandas atribuidas a los sistemas del servicio fijo que funcionan en las bandas de 94,1 GHz a 174,8 GHz para la protección del SETS (pasivo) que funciona en bandas adyacentes sujetas al número 5.340 del RR (APN[R/I] UIT-R F.[EESS-PROTECTION] – Véase el [Anexo 2.2](#) al Documento 5C/69)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.699-8 – Diagramas de radiación de referencia de antenas de sistemas inalámbricos fijos para utilizarlos en los estudios de coordinación y en la evaluación de la interferencia en la gama de frecuencias de 100 MHz a unos 86 GHz (APRR UIT-R F.699-8 – Véase el [Anexo 3.1](#) al Documento 5C/69)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1821-0 – Características de los sistemas de radiocomunicaciones digitales avanzados en ondas decamétricas (APRR UIT-R F.1821-0 – Véase el [Anexo 3.2](#) al Documento 5C/69)

Grupo de Trabajo 5D

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT-2020.UNWANT.BS] – Características de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2020 – (APNR UIT-R M.[IMT-2020.UNWANT.BS] – Véase el [Anexo 5.12](#) al Documento 5D/242)

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT-2020.UNWANT.MS] – Características de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2020 – (APNR UIT-R M.[IMT-2020.UNWANT.MS] – Véase el [Anexo 5.13](#) al Documento 5D/242)
